ACTA N° 38

FECHA: Bogotá, agosto, 13, 2024

HORA: 9:30 a.m. – 10:30 am.

LUGAR: Oficina unidad operativa memoria y saber

TEMA: Seguimiento caso Marco Antonio Olaya

ASISTENTES: Líder del servicio, apoyo técnico del servicio, abogada, talento humano y persona mayor.

ORDEN DEL DÍA:

1. Convocatoria a persona mayor
2. Desarrollo de la reunión
3. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

Siendo las 9:30 am del día martes 13 de agosto del presente año nos reunimos Yeison Gómez Aldana líder del servicio, Erwin Benavides apoyo técnico del programa, Angela castellanos abogada, William Fernández coordinador, Daniela Trujillo psicóloga de la unidad operativa Memoria y Saber y usuario persona mayor Marco Antonio Olaya con el objetivo de hacer seguimiento al caso de la persona mayor mencionado.

Angela, como abogada, ha brindado un espacio para escuchar al señor Marco Antonio con el propósito de comprender su historia de vida, sus inconformidades y solicitudes respecto al servicio recibido. Durante esta conversación, el señor Marco Antonio expresó varias preocupaciones y desacuerdos:

1. **Acusaciones de Acoso:** El señor Marco Antonio manifestó su descontento con las acusaciones que se le han hecho en relación con presunto acoso hacia las funcionarias de la unidad operativa. Él argumenta que ha investigado con la fiscalía los diferentes tipos de acoso y sostiene que, desde su perspectiva, el acto de tomar el cabello

Powered by CamScanner

de una persona no está legalmente clasificado como acoso. Este punto es crucial para él, ya que considera que las acusaciones en su contra están basadas en una interpretación incorrecta de la normativa vigente.

2. **Percepción de Hostilidad:** El señor Marco Antonio también menciono que siente que todos los funcionarios de la unidad operativa están en su contra. Según su relato, se le ha acusado de ser grosero con la mayoría del talento humano, una afirmación que él niega rotundamente. Asegura que no ha mostrado conducta grosera y se siente injustamente tratado debido a esta percepción generalizada en su contra.
3. **Normas de la Unidad Operativa:** En cuanto a las normas de la unidad operativa, el señor Marco Antonio expresó su desacuerdo con las diferentes estrategias para una sana convivencia como; prohibir fumar dentro de las instalaciones. Se indica que se le dio una solución inmediata, que es salir del edificio para fumar.

La abogada Ángela solicita respetuosamente que se le brinde la oportunidad de ser escuchada por el señor Marco Antonio, con el propósito de aclarar de manera detallada cada uno de los puntos previamente mencionados. Sin embargo, el señor Marco Antonio no facilitó el espacio adecuado para dicha aclaración, adoptando un tono de voz elevado y mostrando una actitud algo alterada, al tiempo que insistió en que las acusaciones realizadas contra él se limitan a calumnias infundadas.

En este contexto, se le aclara a la persona mayor que el señor Marco Antonio ha sido integrante de diversos servicios ofrecidos por la Secretaría de Integración Social desde el año 2010. En consecuencia, se presume que debe poseer un conocimiento exhaustivo de las normativas establecidas tanto en el anexo técnico como en el pacto de convivencia de cada uno de los centros bajo su responsabilidad.

Al finalizar la reunión, el señor Marco Antonio mostró un incremento notable en su alteración emocional, manifestando su descontento de manera vehemente. En esta etapa, el señor Marco Antonio procedió a hacer acusaciones directas y amenazas legales hacia la abogada Ángela, utilizando un lenguaje inapropiado y descalificativo al referirse a ella con términos como "mentirosa" y "falsa". Esta conducta no solo contribuyó a un ambiente de confrontación, sino que también dificultó el proceso de resolución de conflictos.

Lamentablemente, debido a la falta de disposición del señor Marco Antonio para proporcionar un espacio adecuado para el diálogo y la escucha activa, no se logró alcanzar un acuerdo en el asunto en cuestión. La negativa del señor Marco Antonio a participar en una comunicación constructiva y su actitud hostil impidieron que se pudieran explorar soluciones efectivas y satisfactorias para ambas partes involucradas.

Powered by CamScanner

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Hacer seguimiento al caso de la persona mayor Marco Antonio Olaya	Talento humano de la unidad operativa	Durante la prestación del servicio
Brindar espacios de escucha al momento de ser requerido por parte de la persona mayor.	Talento humano de la unidad operativa	Durante la prestación del servicio
Seguir generando una sana convivencia dentro de la unidad operativa, bajo el respeto	Talento humano de la unidad operativa	Durante la prestación del servicio
Respetar a los funcionarios de la unidad operativa y cumplir con las orientaciones dadas por los mismos.	Persona mayor – Marco Antonio Olaya	Durante la prestación del servicio

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: N.A

Elaboró: Daniela Trujillo Cuellar
Psicóloga

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:	FOR-GD-023
Versión:	2
Fecha:	Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página:	1 de 1

1. Tema: Fortalecimiento Caso Marco Antonio Ojaga 2. Lugar o Localidad o Sede: Memoria y Saber 3. Fecha y hora: 13-8-2024

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Yeison Gomez Albarracin	CC	1075257778	Sub. Vejez SDIS	Líder Social	Contratista	Ygomeza@sdis.gov.co	3134107865	
2	Angela Castellanos Naranjo	CC	1073681203	Sub Vejez	Abogado	cto	angelacastellanos	3017764944	
3	WILLIAM FERNANDEZ	CC	79497674	Memoria y S.	COORDINADOR	CONTRATISTA	wfernandez@hotmail.com	3133726883	
4	Daniela Trujillo Castellar	CC	1075276893	Memoria y S.	Psicologa	Contratista	danielatrujillo@gmail.com	3123194801	
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner